

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con disposiciones especiales para la garantía real, indicando que el secuestre designado allegó informe de su gestión. Sírvase proveer.

San José, Caldas 2 de mayo de 2022.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Int.0340

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: José Ancizar Molina Carmona
Demandado: Jorge Alberto Restrepo Contreras
Radicado: 1766540890012018-00003-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo con garantía promovido por medio de apoderado judicial por el señor JOSÉ ANCIZAR MOLINA CARMONA contra el señor JORGE ALBERTO RESTREPO CONTRERAS, se dispone a incorporar para conocimiento de la parte interesada, el informe allegado por el secuestre Dinamizar Administración S.A.S, mediante el cual se comunican las condiciones del bien inmueble objeto de cautela.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
 JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. **53** de la presente fecha. San José **3 de mayo del 2022.**


VANESSA SALAZAR URUEÑA
 Secretaria